CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MP-DTOP-MC-SM-010-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y ROCA MINERALES S.A.S.

CONTRATISTA:	ROCA MINERALES S.A.S. NIT.: 900.815.399-6 R.L.: CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA C.C.: 17.658.563 DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SUPERVISOR	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C. 1.061.796.011 DE POPAYÁN, CAUCA
N.° PROCESO:	MP-DTOP-MC-SM-010-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ASFALTITA PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA
VALOR:	SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.000.000), IVA incluido si aplica
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará en actas parciales de acuerdo al suministro de asfaltita realizado, previa autorización por parte del supervisor, previa presentación del informe respectivo sobre el suministro, con la cantidad de metros cúbicos entregados y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; si el pago se realiza mediante actas parciales no podrá superar el 90% del valor del contrato ya que el 10% restante se pagará posterior a la liquidación del mismo. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.
N.° CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000419 (21/01/2026)
N.° REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000611 (18/03/2026)
N.° RECIBO DE LEGALIZACIÓN:	**RECIBO N.° 11637797:** $5.600.000 ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE (2%): $1.400.000 ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (4%): $2.800.000 ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%): $700.000 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (0.5%): $350.000 ESTAMPILLA PRO ELECRIFICACIÓN RURAL (0.5%): $350.000
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargos: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

Alcaldía Municipal - Pitalito Huila NIT. 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

En Pitalito (Huila), el día **DIECINUEVE (19) DEL MES DE MARZO DE 2026**, se reunieron el ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **1.061.796.011 expedida en Popayán**, Director Técnico de Obras Públicas del municipio, actuando en calidad de **supervisor** y **CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º **17.658.563 expedida en Florencia**, representante legal de **ROCA MINERALES S.A.S.**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de suministro.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato, cuando aplique.

Para constancia se firma en Pitalito (Huila), por las partes intervinientes hoy **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026.**

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C.: 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
Contratista
C.C.: 17.658.563 de Florencia (Caquetá)

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargos: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas